CCOO servicios abanca

A VUELTAS CON EL HORARIO

Con la llegada de septiembre siempre es bueno repasar lo aprendido anteriormente. Y como siempre parece que algunos no recuerdan bien las cosas, vamos a ayudarles para que no existan malentendidos.

(Extractos recogidos del último acuerdo laboral del 26/12/2014).

Horario General de Aplicación

"Todo el año, excepto del 15 de junio al 15 de septiembre y durante las dos últimas semanas de diciembre y la primera del mes de enero de cada año (tres semanas completas), de lunes a viernes de 8 a 14,30 horas y los martes y jueves adicionalmente de 16,30 a 19 horas.

En caso de oficinas con 6 o más empleados y en SS.CC., se podrán establecer rotaciones para que una parte de la plantilla preste sus servicios los lunes y miércoles por la tarde en sustitución de los martes y jueves."

Esto no significa trabajar las 4 tardes, ni hacer el horario que al jefe de turno le venga bien. No se contemplan los horarios a la carta.

Ah! Y por supuesto los/las compañeros/as de reciente incorporación; experiencia Abanca; interinos; etc, también tienen este horario.

Horario de Gestores Comerciales Especializados

"Todo el año, excepto del 15 de junio al 15 de septiembre y durante las dos últimas semanas de diciembre y la primera del mes de enero de cada año (tres semanas completas), de lunes a jueves, de 8 a 19 horas, con un periodo mínimo de interrupción de 1 hora y un límite de jornada de 9 horas, con la flexibilidad necesaria a la entrada y salida para no exceder la citada jornada diaria y anual, y los viernes de 8 a 14,30 horas.

Considerándose las solicitudes de adscripción voluntaria, este horario podrá aplicarse hasta a ***200 gestores especializados****, así como a los actuales gestores Pymes, Empresas, Premier y Banca Privada, que serán designados por la empresa siempre que se cumplan los criterios de idoneidad para el puesto exigido.*

Estos empleados tendrán una carrera profesional específica de promoción por el desempeño del puesto en la que promocionarán a los dos años de ocupar el puesto al nivel inmediato superior con el límite de tres promociones de nivel y en todo caso sin que pueda superarse a través de este procedimiento el Nivel VII. A partir de un año de prestación de trabajo en dicho puesto percibirán el 50% de la diferencia de salario entre el nivel inicial y el de la siguiente promoción."

Debes conocer tu rol comercial; si no estás dentro de unos de los grupos citados anteriormente y realizas este horario, no estás cumpliendo ni se tiene en cuenta para tu carrera acelerada.

Además dentro de las “Medidas de Conciliación” de Abanca, se establece el derecho de la flexibilidad horaria, por el cual un/a empleado/a puede retrasar o adelantar media hora el horario de entrada/salida, que podrá ser ampliable en hasta otra media hora más (tanto a la mañana como a la tarde).Este derecho lo pueden solicitar los empleados/as que tengan a su cargo una persona menor de 14 años inclusive, o quien manifieste que convive o tiene a su cargo a un familiar con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no desempeña una actividad retribuida, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
Pero siempre con el conocimiento y la aceptación de Capital Humano.

Estos son los únicos horarios que existen en la empresa. Todos los demás son interpretaciones o invenciones, que incluso pueden derivar en sanciones justificadas.

El voto y la afiliación son decisivos en la lucha por tus derechos.
En CC.OO. tu afiliación y tu voto trabajan para ti.

AFILIATE A CC.OO.

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS_____

DNI_____ **Nº / NOMBRE DE OFICINA**_____

TELÉFONO DE CONTACTO_____ **E-MAIL**_____

CUENTA DE CARGO_____ **FIRMA**

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.
Móviles de Contacto: 676775639 –666843572–666114051–626353005
Correo electrónico: abanca@servicios.ccoo.es

http://www.ccoo-servicios.es/abanca/

PROTECCIÓN DE DATOS:
De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia “PROTECCIÓN DE DATOS”. Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

CCOO servicios abanca